

**ACTUACIONES Y  
MEDIDAS PARA LA  
ORGANIZACIÓN DE LA  
PRÁCTICA DOCENTE**

ESCUELA DE ARTE SAN TELMO \_ MÁLAGA

*CÓDIGO: 29006179*

## ACTUACIONES Y MEDIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE EN LA ESCUELA DE ARTE SAN TELMO DURANTE EL CURSO 2021-22 MOTIVADAS POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Las presentes medidas se elaboran en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y en las Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud aprobadas el 29 de junio de 2021 por la consejería de Salud, todas ellas motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19.

La intervención docente para el próximo curso escolar, requiere de la intensificación de la planificación y el desarrollo de la actividad docente en contextos de aprendizajes diversos, así como la toma de decisiones para adecuarnos a las contingencias que puedan sobrevenir.

La instrucción cuarta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, indica que la planificación del curso 2020-21 se realizará de forma presencial en las siguientes actividades:

- La actividad lectiva.
- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
- La colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de las medidas recogidas en el Protocolo de actuación COVID-19.
- La organización de las aulas y del resto de los espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el documento de medidas de salud y en el Protocolo de actuación COVID-19.

En atención a la Instrucción quinta, la situación de docencia presencial que se pretende para la totalidad de nuestras enseñanzas, tiene las siguientes excepcionalidades en las que se realizará una docencia telemática:

- Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.
- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

La instrucción duodécima permite que en caso de que la incidencia de la pandemia en nuestra localidad se sitúe en niveles 3 y 4 de incidencia del virus, podamos acudir a una enseñanza semipresencial o sincrónica para aquellos grupos de clase que superen los 20 alumnos/as.

Esta planificación fomentará la adecuación del proceso de enseñanza aprendizaje a las diversas circunstancias de salud derivadas del virus Covid-19 que se pudieran producir a lo largo del curso 2021-22. Quedarán reflejadas en las programaciones y en las guías didácticas las condiciones docentes en que se desarrollarán las actividades lectivas en caso de enseñanza excepcional semipresencial o sincrónica.

### SEMIPRESENCIALIDAD

Proponemos una generalidad en los criterios para llevar a la situación excepcional de semipresencialidad en los grupos-clase si se diera el caso, pero es necesario atender a las individualidades de cada asignatura o módulo, en atención tanto al número de alumnos/as que tenga como de la capacidad del espacio del aula o taller donde se imparta.

Los criterios generales para la semipresencialidad serán:

- Evitaremos, en la medida de lo posible, que en las aulas y talleres permanezcan en clase más de 20 alumnos/as.
- Se tenderá a impartir de forma presencial, en la medida de lo posible, todas aquellas materias o módulos de carácter práctico, teórico o teórico-práctico, donde el alumnado no supere un número de 20.
- En los casos de las materias teóricas y teórico- prácticas con más de 20 alumnos se dividirá el grupo de forma equitativa en dos, para realizar turnos de la presencialidad en el aula y la docencia telemática de forma semanal alterna. - El profesorado, en atención a sus posibilidades y preferencias, podrá elegir impartir la docencia de los grupos semipresenciales conectándose de forma sincrónica con el grupo de alumno/as que se encuentran en sus domicilios a la misma par que imparte la clase en el aula con los alumnos/as presentes, o bien podrá impartir las clases de forma alterna semanal sin conexión simultánea. En ambos casos es necesario que los contenidos de la programación se impartan de forma integral en atención a las necesidades, quedando la adaptación de los mismos reflejada en las programaciones didácticas y guías docentes.
- Existe la posibilidad, si la existencia de aulas libres y la distribución del espacio lo permite, de realizar una enseñanza presencial con “aulas espejo”, en la que el grupo de alumnos/as se divide en dos, impartándose la clase en una de las aulas con el profesor/a presente, y en la otra habrá una conexión telemática en directo.
- En los casos en que tanto el horario, la ocupación de aulas y la disposición del alumnado lo permita, es posible realizar alternancia de semipresencialidad y presencialidad por módulos en un mismo grupo.

Todos los anteriores criterios generales podrán tener las excepciones posibles planteadas a propuesta de los departamentos, tutores/as, profesorado y alumnado, a fin de poder mediar entre la calidad en la docencia y la seguridad en el aula.

## PREVISIÓN ANTE LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

Ante la **posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial** durante el curso 21-22 por un confinamiento general de la población, es necesario contar desde el inicio con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los problemas y circunstancias que se podrán producir en este caso, y realizar una transición factible a la enseñanza no presencial si fuera necesaria.

Por esta razón, el curso 2020-21, comenzará con una **EVALUACIÓN INICIAL** en todos los niveles educativos. Dicha evaluación se llevará a cabo durante el primer mes desde el comienzo del curso escolar, más concretamente, el 13 de octubre. Dicho proceso englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades educativas específicas.

La comprobación del nivel inicial del alumnado nos permitirá compartir las conclusiones con el equipo docente, y realizar tomas de decisiones para incorporarlas a las programaciones didácticas o guías docentes para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

## BRECHA DIGITAL.

Debemos estar alerta para detectar entre nuestro alumnado cualquier desigualdad de posibilidades para acceder a la información, conocimiento y a la educación mediante las TIC, ya sea por cuestiones económicas o por falta de formación tecnológica. Para ello utilizaremos mecanismos y elementos necesarios para que en la evaluación inicial podamos recoger información relevante del alumnado, que nos ayude a determinar las necesidades y construir el programa educativo acorde con ellas.

De entre las técnicas de evaluación inicial, las que más información nos podrían aportar sobre la adaptación del alumnado a las TIC son las siguientes:

- El cuestionario general: Sería el primer medio para detectar posibles problemas de adaptación del alumnado a la enseñanza a distancia. Las preguntas deben ser claras, concisas y adecuadas a las necesidades que tenemos que detectar. Pueden realizarse con formularios digitales.
- La observación y el diario: nos permitirá comprobar el desenvolvimiento del alumnado en este contexto y detectar las carencias o necesidades ante una enseñanza telemática.
- La entrevista individual: Nos permitirá de recoger información al respecto. Para ello es necesario preparar algunas preguntas clave sobre las capacidades y posibilidades del alumnado ante una enseñanza a distancia.

## PROGRAMACIONES

Una vez realizada dicha evaluación inicial, el profesorado deberá revisar sus PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS o GUIAS DOCENTES contemplando tanto su implementación en el marco de la docencia presencial como de docencia telemática.

Las programaciones y guías docentes deberán estar inicialmente preparadas como borrador a principios de curso, el 20 Septiembre (21 de septiembre para EASD), para poder informar al alumnado cuando se incorpore al nuevo curso escolar. Dichas programaciones podrán ser adaptadas y/o modificadas durante el transcurso del primer mes de clases, y tras la evaluación inicial realizada, para estar entregadas al Jefe/a de Departamento antes del 25 de octubre de 2020.

Dichas programaciones se elaborarán teniendo en cuenta las situaciones de presencialidad docente o semipresencialidad excepcional, y de docencia telemática si se diera el caso, y deberá reflejarse al menos en:

- Los objetivos y contenidos. Será necesario revisar las necesidades y carencias del curso anterior, haciendo especial hincapié en los objetivos que no se consiguieron y en los contenidos que no se impartieron.
- Las Actividades/Ejercicios/Proyectos que se vayan a realizar, tanto presencialmente como telemáticamente.
- La Evaluación, la calificación y la recuperación. El alumnado debe conocer desde el primer momento de qué forma se les va a evaluar tengamos docencia presencial o telemática.

Será necesario prestar especial atención a las asignaturas/módulos de segundo curso que tengan continuidad, ya que será en ellas dónde se tendrán que suplir las carencias del curso anterior.

## PROTOCOLO UNIFICADO DE ACTUACIÓN TELEMÁTICA

Las programaciones deberán seguir las instrucciones indicadas en el siguiente protocolo unificado de actuación telemática, cuyas bases son:

- Uso de la Plataforma Google Suite (Classroom y Meet). Donde todo el profesorado podrá administrar la enseñanza y el aprendizaje del alumnado, ayudando a organizar tareas, aumentando la colaboración y fomentando la mejor comunicación.
- Uso del correo corporativo para las comunicaciones entre dirección, equipos docentes, profesorado y alumnado.
- La actividad educativa debe adaptarse a la situación vital en la que nos podamos encontrar **en caso de vuelta al confinamiento o cuarentena** y la carga de trabajo tanto del profesorado como del alumnado debe reflejarse en la programación adaptada a esta nueva circunstancia. Por ello, no será necesario estar conectado vía Meet el 100% de las horas lectivas programadas para cada profesor/a y asignatura, ni dar clases como si estuviéramos de forma presencial, pero sí estar disponibles para resolver dudas, corregir ejercicios, contestar e-mails, etc.

- Se establece una pauta de aproximadamente un mínimo del 25% de conexión real a través de video Meet, y un 75% de atención telemática al alumnado a través de Classroom. Cada profesor/a podrá adaptar la carga horaria como considere conveniente dentro de su horario lectivo, siempre dentro del mínimo de conexión real del 25%.
- Es importante que tanto el profesorado como el alumnado entiendan que ante la excepcionalidad de un confinamiento o cuarentena, no es posible ni puede ser obligatorio estar disponible las 24h. del día, y sí mantener una comunicación fluida entre ambas partes dentro de las horas lectivas establecidas en el horario escolar.
- En el caso de la docencia telemática desde los domicilios, en los casos del alumnado que no tengan problemas de conexión a Internet, las faltas de asistencia tendrán la misma importancia que cuando estamos presencialmente en el aula, pudiendo perder el alumnado el derecho a la evaluación continua si falta a más del 15% o 20% de las clases. En las conexiones vía Meet programadas con el alumnado se pasará lista al inicio de la clase y se podrán marcar en Séneca las ausencias injustificada (siempre y cuando las autoridades educativas no lo impidan o dicten instrucciones contrarias), o la asistencia con retraso en los casos en que se conecte tarde. Siempre es necesario atender a la justificación del alumnado si la hubiere. Estos datos de asistencia podrán ser tenido en cuenta en la evaluación del alumnado siempre que se contemple en la programación o guía docente.
- Se hace obligatoria el uso de la cámara de video y el micrófono, tanto para el alumnado como para el profesorado, debiendo tener la cámara abierta en todo momento, y el micrófono se abrirá dependiendo de las necesidades.

Es necesario que el profesorado tenga en cuenta las horas de trabajo autónomo que el alumnado posee en cada asignatura o módulo, y no sobrecargarles de tareas fuera del horario lectivo. Para ello, se tendrán en cuenta los datos que nos aportan el número de créditos que tiene cada asignatura en las enseñanzas y materias que disponen de dichos datos (Ciclos Formativos Superiores LOE y EASD). El equipo docente, con la ayuda del tutor/a, revisará la carga de trabajo autónomo<sup>1</sup> del alumnado (las horas de trabajo fuera del horario lectivo) y la mantendrán presente durante el curso, ya se desarrolle de forma presencial, semipresencial o telemática.

## TRABAJO POR PROYECTOS

Se potenciará en los equipos docentes el trabajo por proyectos, consiguiendo unificar tareas de todo el profesorado que forma parte de él. El tutor/a será el encargado de gestionar el trabajo entre todos los integrantes del equipo docente.

En este contexto cobra especial relevancia el papel de los equipos docentes, a través de los cuales se deberán establecer las pautas comunes y concretas de actuación de las distintas materias. Se deberá ajustar la organización de las cargas docentes, priorizar los contenidos y el diseño de tareas globales, así como las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se persiguen.

## REUNIONES

Las reuniones de Departamentos, de Equipos Docentes, y demás órganos colegiados se llevarán a cabo prioritariamente de forma telemática. En cualquier caso, si las necesidades de las reuniones requieren de la presencialidad del profesorado, esta se realizará con todas las medidas de seguridad previstas en nuestro protocolo Covid-19.

---

1. Cada crédito ECTS son 25 horas. Para conocer la carga horaria de trabajo autónomo del alumnado se multiplican los créditos que tiene cada asignatura por 25 horas, y se dividen por las semanas de clase del curso

## **ASISTENCIA DEL ALUMANDO Y PROFESORADO SOSPECHOSO O AFECTADO POR COVID-19.**

A fin de coordinar estas medidas organizativas con el Protocolo de actuación Covid-19 de nuestro centro, tomamos las siguientes decisiones en cuanto a las ausencias del alumnado y profesorado que pudiesen estar afectados o ser sospechosos de estar afectados por la Covid-19:

curso. A este resultado se le restan las horas semanales presenciales de la asignatura, y nos da el número de horas a la semana que el alumnado le dedica fuera del horario lectivo.

### **Alumnado:**

Estarán justificadas todas las ausencias del alumnado afectado o en cuarentena por sospecha de tener coronavirus hasta su incorporación, siempre y cuando hayan sido informadas en Séneca por la coordinación Covid de nuestro centro que, conjuntamente con el tutor/a, gestionarán la documentación médica aportada por el alumnado o sus familias sobre su afección. El tutor/a deberá informar al profesorado de su equipo docente sobre el periodo de ausencia, y coordinará la atención telemática a estos alumnos/as afectados durante la duración de su ausencia.

La incorporación del alumnado afectado se realizará previo informe médico. De no existir este informe médico, se incorporará cuando así nos lo permitan desde nuestro Centro de Salud de referencia.

### **Profesorado:**

El profesorado afectado o sospechoso de padecer coronavirus deberá justificar sus ausencias y la incorporación tras su recuperación, o finalización de la cuarentena, mediante informe médico. De no existir informe médico, será nuestra Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de referencia la que decida sobre la ausencia del profesorado afectado, y nuestro Centro de Salud de referencia la que permita la incorporación.

## **ASISTENCIA DEL ALUMNADO Y PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE A LA COVID 19 POR ENFERMEDAD.**

En los casos de alumnado y profesorado que por enfermedad previa fueran vulnerables de padecer con mayores efectos un posible contagio por covid-19, procederemos de la siguiente forma:

### **Alumnado:**

El alumnado que informe a su tutoría o al Coordinador Covid de su situación de vulnerabilidad, y lo haga con un informe médico que recomiende la no asistencia a clase debido a los riesgos por un posible contagio de coronavirus, podría recibir docencia de forma telemática o semipresencial en la forma y medida de lo posible, siempre previo estudio por parte del equipo docente y en atención a las condiciones de docencia que se imparta en cada nivel educativo y especialidad.

### **Profesorado:**

No existe la posibilidad de impartir docencia de forma telemática desde los domicilios para el profesorado especialmente vulnerable al coronavirus por enfermedad. Mientras no exista un confinamiento de forma general dictado por las autoridades sanitarias, o el cierre de una clase o el centro completo por decisión de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de nuestra Delegación Provincial de Educación, la asistencia al centro es obligatoria para todo el profesorado.

El profesorado que por su situación de vulnerabilidad obtuviera una baja por incapacidad temporal de su médico, será sustituido por el procedimiento previsto por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO Y COVID-19.**

Es necesario integrar las medidas de seguridad previstas en nuestro protocolo de actuación Covid-19 en el Plan de Convivencia de nuestro Plan de Centro. Por este motivo, y mientras persista la pandemia por coronavirus, ampliamos las conductas contrarias a las normas de convivencia descritas en el artículo 33 de nuestro Plan de Convivencia a las siguientes situaciones que atentan contra las medidas de seguridad previstas en el Protocolo Covid-19:

- No llevar puesta la mascarilla o llevarla de forma incorrecta, de forma premeditada y reiterada.
- Incumplir reiteradamente la norma del distanciamiento social o distancia de seguridad.
- Crear situaciones de riesgo que puedan propagar el coronavirus y afectar a la salud de las personas.
- Asistir a nuestra Escuela de Arte cuando se tienen síntomas compatibles con la Covid-19 o un contagio diagnosticado, y sin haber avisado a los responsables del centro.

Todas ellas serán tratadas con las correcciones previstas en nuestro Plan de Convivencia en atención a la gradación leve o grave de la falta cometida.

## **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DEL CENTRO.**

Los ordenadores de sobremesa disponibles en las aulas de la Escuela de Arte San Telmo sólo serán utilizados durante la práctica docente presencial en base a la adjudicación de aulas prevista en la creación de los horarios desde principios de curso. En el caso de la suspensión de la actividad docente presencial, la Escuela de Arte San Telmo, a fin de poder solucionar problemas de conexión o comunicación digital, tanto del profesorado como del alumnado, podrá poner a disposición de los mismos los dispositivos portátiles de que dispone el centro, además de ayudar en la conexión a redes a los que pudieran necesitarlo. Para ello, el alumnado necesitado presentará una propuesta justificada a sus tutores, que será valorada por el equipo directivo y el departamento de orientación.

El profesorado que lo necesite puede disponer de los dispositivos portátiles entregados en préstamo por la Consejería de Educación.

En ningún caso se pondrán a disposición los ordenadores de sobremesa del centro.

## **HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA.**

Durante el curso 2021-22 y mientras dure la pandemia por Covid-19, desde la dirección del centro organizaremos todas las medidas oportunas para garantizar que la Escuela de Arte San Telmo sea un “entorno seguro”, y para evitar aglomeraciones de personas en los momentos de entrada y salida de los centros, procederemos a crear una entrada escalonada en el turno de mañana entre Bachillerato y Enseñanzas Profesionales y Superiores, de tal forma que estos grupos de alumnos/as no se concentren en los espacios comunes a la misma hora. A fin de no limitar el tiempo de 30 minutos que tiene el recreo de la mañana, procederemos a comenzar con el disfrute de ese tiempo para todos los niveles educativos atendiendo al buen seguimiento y cumplimiento de las normas seguridad creadas en el protocolo de actuación por Covid-19. Si una vez comenzado el curso comprobamos que no hay buen seguimiento de esta medida y los recreos se convierten en un “momento no seguro” de dispersión del alumnado por los espacios comunes, se reducirán y alternarán a 15 minutos por niveles educativos en el exterior del aula, y a 15 minutos en el interior del aula.

La banda horaria será la siguiente:

	TURNO MAÑANA		TURNO TARDE
	BACHILLERATO	CICLOS & EASD	CICLOS & EASD
1ª HORA	8:25 - 9:30	8:35 - 9:30	15:15 - 16:10
2ª HORA	9:30 - 10:30	9:30 - 10:30	16:10 - 17:10
3ª HORA	10:30 - 11:30	10:30 - 11:30	17:10 - 18:10
RECREO	11:30 - 12:00	11:30 - 12:00	18:10 - 18:30
4ª HORA	12:00 - 13:00	12:00 - 13:00	18:30 - 19:30
5ª HORA	13:00 - 14:00	13:00 - 14:00	19:30 - 20:30
6ª HORA	14:00 - 14:55	14:00 - 15:05	20:30 - 21:30

Es necesario que el alumnado llegue de forma puntual al centro y entre directamente a su aula, estando el tiempo mínimo en los espacios comunes. Se tenderá asimismo, a que en la medida de lo posible el alumnado permanezca en su aula en todo momento hasta la llegada del recreo o la salida al final de la jornada, intentando que en los cambios de clase el movimiento sea el mínimo e indispensable.

En la creación y confección de los horarios, se tenderá en la medida de lo posible a que los grupos de alumnado permanezcan el máximo de horas posibles en el mismo aula, y que sea el profesor/a el que se desplace en el centro a fin de evitar movimientos de personas en espacios comunes y así compartir el mínimo posible los espacios y materiales muebles del centro por parte del alumnado.

#### **CAFETERÍA.**

La cafetería del centro estará abierta para atender las necesidades del profesorado y alumnado, adecuándose a las necesidades previstas por las normas establecidas en cuanto a aforo y desarrollo de la actividad. En el protocolo Covid-19 de nuestra Escuela de Arte se recogerán las medidas organizativas de la cafetería, que deberá atender las norma de seguridad de nuestro centro y aquellas que se recojan de forma oficial para el sector de la hostelería.

#### **HORARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO.**

Durante el curso 2021-22 no es necesario que el profesorado cumpla presencialmente el horario no lectivo dedicado a la preparación de clases, materiales y actividades educativas, siempre que sea posible en el horario individual y lo permita la organización del centro.

Sí es necesario cumplir presencialmente el horario asignado al servicio de guardia.

#### **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

Mientras continúe la situación de pandemia por la Covid-19, las actividades complementarias y extraescolares en nuestra Escuela de Arte atenderán a las siguientes circunstancias.



### **Actividades realizadas en el centro:**

Cumplirán con las normas de seguridad previstas en nuestro Protocolo Covid\_19. No se podrán ocupar los pasillos y lugares de paso en los momentos de entrada y salida ni en los recreos. En el salón de actos el aforo está limitado a 100 personas y deberá haber un espacio entre asientos. La sala de exposiciones tiene un aforo limitado de 20 personas.

De realizarse dichas actividades fuera del centro, se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

Las participaciones en actividades organizadas por organismos externos, las visitas a empresas, exposiciones o asistencia a charlas y conferencias, se realizarán contando con las medidas de seguridad que garanticen la protección del alumnado y profesorado. En los casos en que las actividades se realicen en la ciudad de Málaga y cercanas a nuestra Escuela de Arte, los traslados se realizarán a pie en la medida de lo posible. Cuando se realicen en lugares alejados de nuestro centro o fuera de la ciudad, será necesario el uso de transporte colectivo, para lo que se atenderá a las condiciones de uso de la empresa que lo gestione. Una vez en el lugar de realización de la actividad, se atenderá igualmente a las condiciones de seguridad y a los protocolos existentes en dichos lugares.

El profesorado que organice y coordine estas actividades deberá cumplir y hacer cumplir al alumnado las medidas de protección comunes y que son, el uso de elementos de protección, evitar los contactos entre personas en la medida de lo posible, mantener la distancia de seguridad y extremar la higiene de manos.